

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Sdad. Coop. And. La Coracha, de escisión parcial. (PP. 2252/2008).

«ANUNCIO DE ESCISIÓN PARCIAL DE LA ENTIDAD LA CORACHA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA Y CREACIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA JARDINES DE SIERRA YEGUAS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA»

La Asamblea General Extraordinaria para que se de la Sociedad Cooperativa La Coracha, Sección R-14, celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó, por dos tercios en segunda convocatoria, la escisión parcial de dicha entidad, mediante la segregación de una parte del patrimonio Sección R-14 y de los socios y asociados a ésta y su traspaso en bloque a otra Sociedad Cooperativa de nueva creación bajo la denominación Jardines de Sierra Yeguas Sociedad Cooperativa Andaluza, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de Escisión aprobado por la mencionada Asamblea General el mismo día.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y asociados y a los acreedores de la Sociedad Cooperativa escindida parcialmente a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los socios y asociados y a los acreedores de la Sociedad Cooperativa que se escinde parcialmente a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 106.4 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último

Málaga, 31 de marzo de 2008.- V.º B.º El Presidente; El Secretario.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Oleícola El Tejar Ntra. Sra. de Araceli, S. Coop. And., de fusión. (PP. 2368/2008).

En Asamblea General Ordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social,

el día 30 de abril de 2008, con la asistencia de 43 socios y asociados, presentes o representados, se aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de Olivarera Provincial Sevillana S. Coop. And. por Oleícola el Tejar Ntra. Sra. de Araceli, S. Coop. And., en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

El Tejar, 6 de mayo de 2008.- El Presidente, Francisco Serrano Osuna.

ANUNCIO de 1 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Olivarera Provincial Sevillana, de fusión. (PP. 2367/2008).

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 28 de abril de 2008, con la asistencia de nueve socios y asociados, presentes o representados, se aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de Olivarera Provincial Sevillana S. Coop. And. por Oleícola el Tejar Ntra. Sra. de Araceli S. Coop. And., en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Marchena, 1 de mayo de 2008.- El Presidente, Antonio García Lizana.